



CONVOCATORIA DE AYUDA A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA DEL CURSO 2026/2027

La movilidad de estudiantes universitarios es una línea prioritaria de la Facultad de Ciencias de la Empresa, que viene desarrollando a través de diferentes programas de actuación, para cumplir el objetivo de favorecer la promoción, la internacionalización, la calidad y la excelencia de los recursos humanos en materia de docencia e investigación. Por ello, **la Facultad de Ciencias de la Empresa contempla la convocatoria de 8 ayudas para alumnos de la Facultad que estén realizando o vayan a realizar la movilidad Erasmus o algún otro programa internacional durante el curso 2026/2027.**

La convocatoria tendrá una única modalidad de participación, con independencia del destino, y ascenderá a un importe de 700€/semestre por participante.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES

1. OBJETIVO

Fomentar la movilidad de estudiantes a través de la participación en el programa Erasmus u otros programas internacionales.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para tener derecho a recibir esta beca será preciso cumplir los siguientes requisitos:

- 2.1. Ser estudiante de la Facultad de Ciencias de la Empresa durante el curso académico 2026/2027, cursando estudios oficiales de primer ciclo, segundo ciclo o postgrado en cualquiera de las titulaciones adscritas al Centro.
- 2.2. Estar participando en el programa Erasmus o en cualquier otro programa internacional que esté en vigencia en la UPCT.

3. CRITERIOS DE CONCESIÓN

Los criterios de concesión de las ayudas serán los siguientes:

- 3.1. Tendrán prioridad los alumnos que hayan tenido beca del ministerio para el curso 25/26.
- 3.2. Como segundo criterio de concesión se tomarán los mejores expedientes académicos.

4. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la secretaría del Decanato de la Facultad, acompañando la siguiente documentación:

- 4.1. Modelo de solicitud de la beca (Anexo I)
- 4.2. Copia del expediente académico hasta el curso anterior, donde figuren las asignaturas cursadas (podrán obtenerlo a través del Campus Virtual de la UPCT).
- 4.3. Copia del escrito de concesión, en su caso, de la beca del ministerio obtenida para el curso 25/26.



5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será entre el 4 de mayo y el 30 de junio de 2026.

6. ADJUDICACIÓN

- 6.1. El Comité de Selección estará compuesto por el Presidente y tres vocales. El puesto de presidente lo ostentará el Decano del Centro o profesor en quien delegue. Cada uno de los tres Departamentos con docencia en la Facultad nombrará un vocal.
- 6.2. El fallo será inapelable.
- 6.3. La convocatoria podrá declararse desierta.
- 6.4. En el caso de que el número de solicitudes que cumplan los requisitos sea igual o inferior a 8 se concederán automáticamente sin necesidad de convocar al Comité de Selección.
- 6.5. La no realización de la estancia solicitada por parte del alumno supondrá su obligación de reembolsar la ayuda concedida.

Cartagena, a 23 de enero de 2026

EL DECANO

Fdo: Ángel Rafael Martínez Lorente

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA EL PROGRAMA ERASMUS O CUALQUIER OTRO PROGRAMA INTERNACIONAL: ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA DEL CURSO 2026/2027

FECHA DE ENTRADA EN EL DECANATO:

DATOS PERSONALES		
Apellidos:	Nombre:	
D.N.I:	Fecha de nacimiento:	
Nacionalidad:	Lugar de nacimiento:	
Dirección Particular:		
Código Postal:		
Ciudad:	Provincia:	País:
E-mail:	Teléfono:	

DATOS DE LA ESTANCIA	
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:
Centro donde realizará la estancia:	
Tutor en la UPCT:	Lugar de la estancia:

El abajo firmante solicita una ayuda con cargo a esta convocatoria y asegura ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud.

Cartagena, a ____ de _____ de 2026

El solicitante

Fdo.: